Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 22 OCT 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la Nota Nº 1104/19 Letra D.D.P., que diera origen al Asunto Ingresado Nº 4643/18, de fecha 15/10/19, presentada por la Directora de Despacho de Presidencia Sra. Patricia Elizabeth FULCO, Legajo Nº 679, dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, mediante la cual solicita excepción para el usufructo de su Licencia Anual Ordinaria 2017 y 2018, reglamentada por la Resolución .de Presidencia Nº 782/15 y Nº 1609/18.

Que para el normal desenvolvimiento de la Dirección de Despacho, ésta Presidencia estima pertinente exceptuar de los alcances establecidos en el artículo 1° y 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15 y de los alcances dispuestos en el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 1609/18, por razones de servicio.

Que, asimismo corresponde reconocer y autorizar a la Directora de Despacho de Presidencia Sra. Patricia Elizabeth FULCO, Legajo Nº 679, del usufructo de veinte (20) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017 y cuarenta (40) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2018, exceptuando por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, los plazos establecidos en el artículo 1° y 2° de la Resolución de Presidencia Nº 782/15 y de lo explayado en el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 1069/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del plazo establecido en el artículo 1º y 2º de la Resolución de Presidencia Nº 782/2015 y de los alcances dispuestos en el artículo 3º de la Resolución de Presidencia Nº 1609/18, correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria 2017 y 2018, a la Directora de Despacho de Presidencia Sra. Patricia Elizabeth FULCO, Legajo Nº 679, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER veinte (20) días de licencia pendiente correspondiente al año 2017 y cuarenta (40) días correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria 2018.

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ARTÍCULO 3º.-** AUTORIZAR a la agente mencionada en el artículo 1º, a usufructuar su Licencia Anual Ordinaria 2017 y 2018, reconocidas en el artículo 2º de la presente, en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del día de la fecha.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1758/19

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo